



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE LA MARINA COZUMEL ASIPONA  
CORRESPONDIENTE AL 24 DE ABRIL DE 2026.

En la Ciudad y Puerto de Cozumel, Estado de Quintana Roo, Estados Unidos Mexicanos, siendo el día 24 de abril del 2026, el Almirante Ret. Jorge Carlos Tobilla Rodríguez – presidente del Comité de la Marina, da la más cordial bienvenida a todos los y las presentes a la Sesión extraordinaria del Comité de la Marina Cozumel ASIPONA. -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- BIENVENIDA A CARGO DEL DIRECTOR GENERAL.
- 2.- OBJETIVO DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR).
- 4.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 5.- ANTECEDENTE.
- 6.- SITUACIÓN ACTUAL DE INGRESOS E – L VS EGRESOS.
- 7.- ANÁLISIS.
- 8.- RESULTADOS.
- 9.- ASUNTOS GENERALES.

**PRIMERO. BIENVENIDA A CARGO DEL DIRECTOR GENERAL.** – En el uso de la palabra el Presidente del Comité presenta a quienes presidirán la sesión extraordinaria, así como también a las autoridades presentes en la reunión. -----

**SEGUNDO. – OBJETIVO DE LA SESIÓN.** – En el uso de la palabra el Presidente del Comité, menciona que el propósito de la reunión es presentar el resultado del análisis financiero que se realizó durante el primer trimestre a las tarifas establecidas el 1ero de enero de 2026, para determinar el esquema de aplicación tarifario.-----

**TERCERO. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR).** En el uso de la palabra el Presidente del Comité, menciona que el acta de la sesión anterior se da por aprobada mediante la firma de los miembros titulares del comité.-----

**CUARTO. – LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Después de la bienvenida a los presentes y de agradecer la presencia de los mismos, la Gerente de Operaciones e Ingeniería de la ASIPONA Progreso, informa que, tras la verificación de

Celestún, Chahihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpet.



2026  
año de  
Margarita  
Maza



asistencia, no se cuenta con el quórum requerido, por lo tanto se considera una **SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO**.-----

**QUINTO. ANTECEDENTES.** - En el uso de la palabra la Gerente de Operaciones e Ingeniería de la ASIPONA Progreso menciona que, en seguimiento a la sesión del comité del día 05 de febrero 2025 mediante la cual y a propuesta de los usuarios de la Marina, se presentaron a todos los usuarios las nuevas tarifas de atraque de los muelles del A al L. Quedando específicamente para los muelles del E al L de la siguiente manera: Zona del muelle A al D, la tarifa propuesta es de trece pesos con sesenta y siete centavos (incluye IVA), sin tarifa de muellaje; zona del muelle E al L, la tarifa propuesta es de dos pesos con noventa centavos (incluye IVA), con tarifa de muellaje de quince pesos por brazaletes. Así mismo se informó que se presentó el esquema tarifario ante la Dirección General de Puertos (DGP) para su aprobación, obteniendo respuesta el día 13 de octubre del 2025 para la aplicación de las mismas, dichas tarifas fueron socializadas y se acordó que entrarían en vigor a partir del 1ero de enero de 2026; sin embargo, y a solicitud de los usuarios el 16 de enero de la presente anualidad se acordó que, durante el primer trimestre del año se realizaría una prueba por parte de la Marina Cozumel para observar el comportamiento logístico y financiero de la dinámica de muellaje, teniendo como fecha propuesta para presentar los resultados, el mes de abril de 2026, buscando siempre la utilidad que permitan llevar a cabo las mejoras de la Marina.-----

**SEXTO. SITUACIÓN ACTUAL DE INGRESOS E - L VS EGRESOS E - L PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2026.** En el uso de la palabra, la Gerente de Operaciones e Ingeniería de la ASIPONA Progreso informó que durante el primer trimestre se observó una diferencia parcial entre ingresos y egresos por la cantidad de ochocientos veinticinco mil ciento noventa y nueve pesos 32/100, derivado de la existencia de usuarios que presentan adeudos pendientes principalmente por el tema de entrega de brazaletes, dicha diferencia representa una efectación al momento de sacar las conclusiones del análisis. De igual manera señaló que, al realizarse las pruebas correspondientes, se detectó la necesidad de implementar medidas de control para el ingreso y salida de embarcaciones, mediante las cuales se notificaba e informaba oportunamente a las tripulaciones sobre los adeudos registrados, por lo que se estableció un mecanismo de seguimiento y control administrativo con la finalidad de regularizar los pagos pendientes y fortalecer el control operativo dentro de la Marina Cozumel ASIPONA.-----

**SÉPTIMO. ANÁLISIS DE INGRESOS POR TARIFA DE MUELLAJE (BRAZALETE).**- En el uso de la palabra, la Gerente de Operaciones e Ingeniería de la ASIPONA Progreso informó que, en seguimiento al análisis operativo de la implementación de la tarifa de muellaje establecida, se

Celestún, Chabihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpeten

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten initials and marks on the right margin.

Handwritten signatures above the 2026 logo.

Handwritten signatures at the bottom right.





Celestún, Chabinau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpeten

presentó el reporte correspondiente al conteo de pasajeros y venta de brazaletes efectuado durante los meses de enero, febrero y marzo en la Marina Cozumel ASIPONA. Se informó que durante el mes de enero se registró la salida de once mil setecientos setenta y nueve pasajeros, obteniéndose la venta de seis mil brazaletes; en el mes de febrero se contabilizó la salida de once mil ciento noventa y seis pasajeros, registrándose la venta de cuatro mil doscientos brazaletes y; durante el mes de marzo se reportó la salida de once mil quinientos setenta y cinco pasajeros, registrándose la venta de cinco mil dieciséis brazaletes vendidos, teniendo un movimiento total de treinta y cuatro mil quinientos cincuenta pasajeros en la Marina Cozumel. Que, de acuerdo a la tarifa de muellaje establecida de quince pesos por pasajero, lo anterior representa un ingreso estimado de quinientos dieciocho mil doscientos cincuenta pesos. Asimismo, se reportó la venta total de quince mil doscientos dieciséis brazaletes durante el mismo periodo, generando un ingreso de doscientos veintiocho mil doscientos cuarenta pesos. Con un adeudo por la cantidad de doscientos noventa mil diez pesos, motivo por el cual se continuará con las acciones de control y seguimiento administrativo para la regularización de los pagos pendientes. **ANÁLISIS DE INGRESOS POR CUOTA DE RECUPERACIÓN DE SERVICIOS.** En el uso de la palabra, la Gerente de Operaciones e Ingeniería de la ASIPONA Progreso menciona que se presentó el análisis financiero correspondiente a los servicios de agua potable y energía eléctrica del muelle "E al L", durante los meses de enero, febrero y marzo del dos mil veintiséis. Respecto al servicio de agua potable, en el mes de enero se registraron ingresos por la cantidad de cincuenta y ocho mil cien pesos, y gastos por cuarenta y dos mil cuatrocientos doce pesos 85/100, generándose una diferencia positiva de quince mil seiscientos ochenta y siete pesos 15/100; en febrero se reportaron ingresos por cuarenta y ocho mil trescientos pesos y gastos por ochenta y cinco mil ciento ochenta y seis pesos 33/100, reflejándose una diferencia negativa de treinta y seis mil ochocientos ochenta y seis pesos 33/100; asimismo, en marzo se registraron ingresos por veinte ocho mil seiscientos cincuenta pesos y gastos por ciento treinta mil quinientos cuarenta pesos 91/100, reflejándose una diferencia negativa de ciento un mil ochocientos noventa pesos 91/100. En relación con el servicio de energía eléctrica del muelle "E al L", en enero se reportaron ingresos por cinco mil cuatrocientos ochenta pesos, y gastos por cinco mil cuatrocientos treinta y uno, obteniéndose una diferencia positiva de cuarenta y nueve pesos; en febrero se registraron ingresos por cuatro mil setecientos cuarenta pesos y gastos por cinco mil cuatrocientos treinta y uno, reflejándose una diferencia negativa de seiscientos noventa y uno; asimismo, en marzo se reportaron ingresos por dos mil seiscientos veinte pesos. A lo anterior, se informó que el ingreso total acumulado durante el periodo asciende a ciento cuarenta y siete mil ochocientos noventa pesos, mientras que el gasto total corresponde a doscientos sesenta y nueve mil dos pesos 09/100, presentándose un saldo negativo acumulado por la cantidad de ciento veintiún mil cuatrocientos sesenta y ocho 24/100.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



2026  
año de  
Margarita  
Maza



Celestún, Chahihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Los Colorados, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpeti.

**SÉPTIMO. ANALISIS DE INGRESOS POR TARIFA DE MUELLEJE Y COUTA DE RECUPERACION DE SERVICIOS.**

– En el uso de la palabra, el presidente del Comité menciona que durante el primer trimestre del dos mil veintiséis se observó que se recaudó la cantidad de doscientos veinte ocho mil doscientos cuarenta pesos derivados de la venta parcial de brazaletes. Así mismo, señaló que por concepto de cuota de recuperación correspondiente a los servicios de agua potable y energía eléctrica se obtuvo una recaudación total de ciento cuarenta y siete mil ochocientos noventa pesos, presentándose una diferencia negativa por la cantidad de ciento veintiún mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 24/100, misma que fue subsidiada por la Marina Cozumel. De lo anterior se observa que existe una diferencia del 35.20% mayor en el ingreso correspondiente al uso de brazaletes, en comparación con los ingresos obtenidos por concepto de recuperación de servicios de agua y luz.

**OCTAVO. RESULTADO DEL ESTUDIO FINANCIERO DEL PRIMER TRIMESTRE CON TARIFAS 2026.**

– En el uso de la palabra, el Presidente del Comité menciona que se llevó a cabo el análisis correspondiente a los ingresos y egresos totales del primer trimestre del dos mil veintiséis, considerando las tarifas vigentes por concepto de atraque, muellaje mediante venta de brazaletes y cuota de recuperación de servicios de agua potable y energía eléctrica. Derivado de dicho análisis se determinó que es conveniente mantener la aplicación de la tarifa de muellaje mediante la venta de brazaletes en los muelles E al L, sin realizar cobro adicional por concepto de suministro de agua y energía eléctrica en dichos muelles. Así mismo se informó que, para efectos del uso de los servicios de agua potable y energía eléctrica, se integrará a las Reglas de Operación de la Marina Cozumel ASIPONA, el Anexo II referente a las normas y condiciones de uso de dichos servicios, con la finalidad de establecer el uso adecuado y responsable de los mismos mediante restricciones, indicaciones de uso, responsabilidades y sanciones por incumplimiento, plasmadas en el documento. A lo anterior, se acordó que dicho reglamento se le hará llegar a los usuarios para poder emitir sus comentarios y posteriormente proceder a su aplicación.

**NOVENO. ASUNTOS GENERALES.**

– En el uso de la palabra, el presidente del Comité menciona que, derivado de la propuesta realizada por los usuarios durante la Segunda Sesión del Comité de marzo de dos mil veintiséis, se planteó llevar a cabo una jornada de limpieza marina en conjunto con los usuarios, con la finalidad de recuperar latas, plásticos, etc. Del fondo marino, así como efectuar la reubicación de una piedra localizada en el área del canal de navegación específicamente a la altura de los muelles K y J. Asimismo, se les informó que dicha actividad no se llevó a cabo, debido a que no se obtuvo respuesta ni participación por parte de los usuarios de la Marina Cozumel ASIPONA, por lo que quedó pendiente su reprogramación. A lo anterior,



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**



Celestún, Chahihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Téchuc, Yucalpetén

se les solicito a los usuarios mantener la participación y apegarse a las Reglas de Operación de la Marina, con el propósito de preservar la operatividad, seguridad y el adecuado entorno de trabajo dentro de las instalaciones. -----

**PREGUNTAS Y COMENTARIOS.** – En el uso de la palabra el **Usuario del muelle L** manifiesta que anteriormente se hizo llegar una propuesta sobre el contrato de prestación de servicios de embarcaciones de las cuales, alguna de ellas refiere que no fueron aceptadas. Señaló que hasta la presente fecha los usuarios no cuentan con los contratos correspondientes derivado a la respuesta negativa de las propuestas antes mencionadas. De igual manera, expresó su inconformidad respecto al uso del término “marina privada” plasmado en el Título de Concesión de la misma, manifestando que la Marina Cozumel ASIPONA debe ser considerada como una marina social. En el uso de la palabra el **Presidente del Comité de la Marina Cozumel** manifestó que el tema relacionado con los contratos se encuentra concluido, toda vez que las propuestas presentadas por los usuarios fueron recibidas y atendidas oportunamente. Asimismo, señaló que se llevaron a cabo diversas reuniones y videoconferencias en las cuales, con sustento legal, se explicó a los usuarios qué aspectos eran procedentes y cuáles no podían ser considerados dentro de los contratos. De igual manera, informó que se otorgó como plazo la primera quincena del mes de marzo para la recepción de observaciones o propuestas adicionales por lo que al no recibirse ninguna manifestación dentro del periodo establecido, se entendió que los usuarios se encontraban conformes con el contenido de los contratos. De igual manera mencionó que, no existe obligatoriedad para que los usuarios firmen los contratos, sin embargo, en caso de decidir permanecer dentro de la Marina Cozumel sin contar con un contrato formalizado no se puede omitir el cumplimiento respecto al pago de los servicios de acuerdo a las tarifas vigentes. Se reitera también que el objetivo de la administración al celebrar los contratos es brindar certeza jurídica a las embarcaciones. Asimismo, aclaró que el término “marina privada” se utiliza conforme a la forma en que fue entregada oficialmente la instalación, señalando que el uso de una denominación distinta podría contravenir lo establecido en el Título de Concesión y demás disposiciones aplicables. En el uso de la palabra, la Gerente de Operaciones e Ingeniería manifestó que durante la reunión celebrada el día veintitrés de febrero se explicó ampliamente que las acciones realizadas por la administración deben apegarse estrictamente al marco de la legalidad aplicable, siendo éste el único que permite actuar conforme al sustento jurídico correspondiente. Así mismo, señaló que únicamente se puede proceder conforme a lo establecido en el Título de Concesión y en las cláusulas de este, motivo por el cual no es posible modificar el sentido de las disposiciones establecidas, ya que ello implicaría actuar fuera del marco legal. De igual manera, precisó que, en materia de responsabilidad civil, la Marina cuenta con una póliza de seguro, por lo que ciertos procedimientos deben mantenerse conforme a las disposiciones legales y

*[Handwritten blue ink notes and signatures on the right margin]*



2026  
año de  
**Margarita  
Maza**



Celestún, Chahihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpeti

administrativas vigentes. Finalmente, aclaró que no es posible aceptar la figura de herencia de posiciones dentro de la Marina, toda vez que ello implicaría disponer o comercializar espacios sobre los cuales la administración no tiene propiedad, al tratarse de bienes pertenecientes a la Federación. En el uso de la palabra el usuario del muelle L pregunta si derivado a que se conservará el cobro de brazaletes, se puede realizar un ajuste de los pagos efectuados por parte de los usuarios por concepto de agua y energía eléctrica correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo. A lo anterior, el Secretario Técnico del Comité menciona que, derivado a que durante el primer trimestre, dichas tarifas estuvieron vigentes, no se realizará un ajuste por los meses mencionados.-----

No teniendo más asuntos a tratar, siendo las quince horas con treinta minutos de la fecha de inicio, el Presidente del Comité da por concluida la segunda sesión del comité, cerrando la presente acta para los efectos legales que correspondan.- Lo Certifico.-----

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
LA MARINA COZUMEL.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE  
LA MARINA COZUMEL.

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA DE  
ASIPONA PROGRESO

CAPITANÍA DE PUERTO DE COZUMEL

ADUANA DE COZUMEL

UNAPROP-91





Celestún, Chabihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpet

SECRETARIA DE MARINA / SECTOR NAVAL DE  
COZUMEL

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN  
COZUMEL

SANIDAD AGROPECUARIA COZUMEL

PROTECCIÓN CIVIL DE COZUMEL

REPRESENTANTE DE MUELLE "A"

REPRESENTANTE DE MUELLE "B"

REPRESENTANTE DE MUELLE "C"

REPRESENTANTE DE MUELLE "D"

REPRESENTANTE DE MUELLE "E"

REPRESENTANTE DE MUELLE "F"





Celestún, Chabihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpeti.

REPRESENTANTE DE MUELLE "G"

REPRESENTANTE DE MUELLE "H"

REPRESENTANTE DE MUELLE "I"

REPRESENTANTE DE MUELLE "J"

REPRESENTANTE DE MUELLE "K"

REPRESENTANTE DE MUELLE "L"

